



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS PERSONAL DOCENTE

VISTO:

La solicitud presentada por la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 32326), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 22 (Veintidós) días por dicho concepto y correspondientes al año 2020, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. D.I. GARUTI revistó en dos cargos de Profesora Asistente Semidedicación, uno por concurso y otro interino, en las cátedras de Ergonomía I y II y Diseño Industrial IV (Trabajo Final) – Asesora en Ergonomía, ambas de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 30 de Junio de 2020, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de VEINTIDOS (22) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020, a favor de la **Sra. Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI (LEGAJO N° 32326)**, quien revistó en dos cargos de Profesora Asistente Semidedicación, uno por concurso y otro interino, en las cátedras de Ergonomía I y II y Diseño Industrial IV (Trabajo Final) – Asesora en Ergonomía, ambas de la carrera de Diseño Industrial, hasta el 30 de Junio de 2020, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo

Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO